



Factura: 002-002-000047393



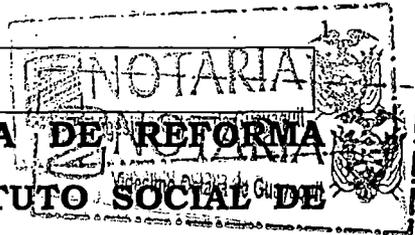
NOTARIO(A) LUCRECIA CRICEIDA CORDOVA LOPEZ
NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL
EXTRACTO

Escritura N°:		20170901028P01670					
ACTO O CONTRATO:							
REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		19 DE JUNIO DEL 2017, (16:19)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	PONCE VALVERDE HORACIO ROBERTO	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0909338337	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	ASISKEN ASISTENCIA MÉDICA S.A.
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			CARBO/CONCEPCION		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) LUCRECIA CRICEIDA CORDOVA LOPEZ
NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

17/07/17 2.1.1
N° TRAMITE: 46223-0041-17
DOCUMENTO: Escritura

2017 09 01 28



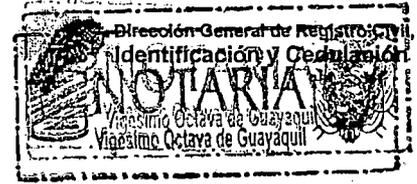
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

**ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA
PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE
LA COMPAÑÍA ASISKEN ASISTENCIA
MÉDICA S.A.-----
CUANTÍA: INDETERMINADA-----
DI: DOS TESTIMONIOS.-----**

En la ciudad de Santiago de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los **DIECINUEVE** días del mes de **JUNIO** del año **DOS MIL DIECISIETE**, ante mí, Abogada **LUCRECIA CÓRDOVA LÓPEZ**, **NOTARIA PÚBLICA TITULAR VIGÉSIMO OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL**, comparece el señor **HORACIO ROBERTO PONCE VALVERDE**, por sus propios derechos y por los que representa de la compañía **ASISKEN ASISTENCIA MÉDICA S.A.**, quien declara ser mayor de edad, ecuatoriano, casado, economista, domiciliado en la ciudad de Guayaquil; legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación que con su autorización ha sido verificado en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del Registro Civil; y papeleta de votación, y demás documentos debidamente certificados que se agregan al presente instrumento como habilitantes.- Bien instruido de la naturaleza y resultado de esta escritura pública para su otorgamiento me presenta la minuta del tenor siguiente: **SEÑORA NOTARIA**.- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de **REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ASISKEN ASISTENCIA MÉDICA S.A.**, que se contiene al tenor

AB LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA
Vigésimo Octava de Guayaquil

1 de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-**
2 Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública de
3 reforma parcial de estatuto, el Economista **HORACIO**
4 **ROBERTO PONCE VALVERDE**, en su calidad de Gerente
5 General y representante legal de la compañía **ASISKEN**
6 **ASISTENCIA MÉDICA S.A.** debidamente autorizado por la
7 Junta General Extraordinaria de accionistas de la compañía,
8 celebrada el cinco de abril del dos mil diecisiete, según consta de
9 las copias de su nombramiento y del acta de la junta, que como
10 documentos habilitantes se adjuntan para que forma parte de
11 esta escritura pública.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a)** La
12 compañía **ASISKEN ASISTENCIA MÉDICA S.A.** se
13 constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario
14 Trigésimo Quinto del cantón Guayaquil, Abogado Roger
15 Arosemena Benites, el veintidós de octubre del año dos mil diez
16 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el
17 veintidós de diciembre del año dos mil diez con el capital
18 autorizado de cuatrocientos veintidós mil (USD 422.000) dólares
19 de los Estados Unidos de América y el capital suscrito de
20 doscientos once mil (USD 211.000) dólares de los Estados
21 Unidos de América.- **b)** El aumento de capital suscrito a la suma
22 de cuatrocientos veintidós mil (USD 422.000) dólares de los
23 Estados Unidos de América, se instrumentó el once de
24 diciembre del dos mil trece, mediante Diligencia de
25 Protocolización del Acta de Junta General Extraordinaria de
26 Accionistas de la compañía **ASISKEN ASISTENCIA MÉDICA**
27 **S.A.** celebrada el ocho de noviembre del dos mil trece, efectuada
28 por el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, Doctor



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0909338337

Nombres del ciudadano: PONCE VALVERDE HORACIO ROBERTO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 27 DE AGOSTO DE 1976

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ECONOMISTA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: VALENZUELA PHILLIPS DENISE

Fecha de Matrimonio: 25 DE OCTUBRE DE 2007

Nombres del padre: PONCE PACHECO HORACIO EFRAIN

Nombres de la madre: VALVERDE CHONQUI LUZ AURORA

Fecha de expedición: 28 DE AGOSTO DE 2014

Información certificada a la fecha: 19 DE JUNIO DE 2017

Emisor: YESENJA JACKELINE VERA GARCIA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 28 - GUAYAS - GUAYAQUIL



N° de certificado: 177-031-31919



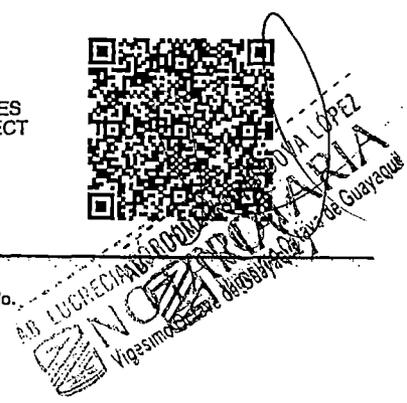
177-031-31919

Ing. Jorge Troya Fuertes

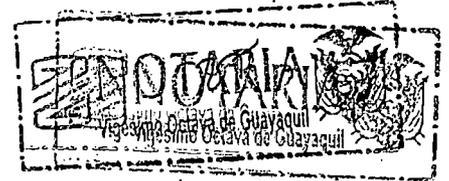
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.06.19 12:42:27 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



Guayaquil, 17 de agosto de 2015



Economista
HORACIO ROBERTO PONCE VALVERDE
Ciudad.

De mi consideración:

La Junta general de accionistas de la compañía ASISKEN ASISTENCIA MEDICA S. A., reunida el día 21 de Julio del 2015, resolvió por unanimidad nombrarlo GERENTE GENERAL de la compañía, para un período de cinco años.

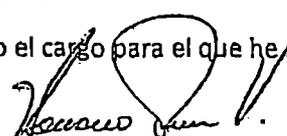
En su calidad de GERENTE GENERAL usted tendrá Individualmente la representación legal de la compañía, tanto judicial como extrajudicialmente, así como la administración de la misma, conforme lo establecen los arts. 37 y 38 del Estatuto social.

ASISKEN ASISTENCIA MEDICA S. A., se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Triguésimo Quinto del cantón Guayaquil, el 22 de octubre del 2010, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 22 de diciembre del 2010.

Atentamente,

Paulín Lama Pico,
PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA Y DE LA JUNTA.
C. C. 0902964683

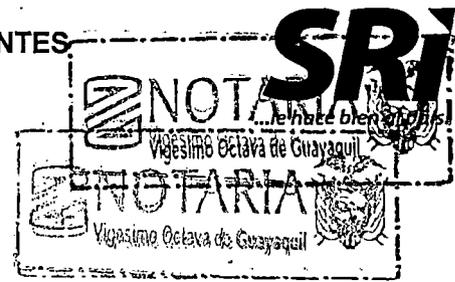
Acepto el cargo para el que he sido designado.- Guayaquil, 18 de agosto de 2015.


Econ. Horacio Roberto Ponce Valverde,
C. C. 0909338337.





**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NÚMERO RUC: 0992703008001
RAZÓN SOCIAL: ASISKEN ASISTENCIA MEDICA S.A.

NOMBRE COMERCIAL:
REPRESENTANTE LEGAL: PONCE VALVERDE HORACIO ROBERTO
CONTADOR: PINCAY ARIAS TATIANA ANGELICA
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO: **FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 22/12/2010
FEC. INSCRIPCIÓN: 01/04/2011 **FEC. ACTUALIZACIÓN:** 15/02/2017
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA: **FEC. REINICIO ACTIVIDADES:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL:
ACTIVIDADES DE PROMOCION Y OFERTA DE SERVICIOS DE SALUD MEDICA PREPAGADA

DOMICILIO TRIBUTARIO:
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: ALBORADA DECIMA SEGUNDA ETAPA Calle: CROTOS Numero: S/N Interseccion: AV. RODOLFO BAQUERIZO NAZUR Edificio: CLINICA KENNEDY ALBORADA Piso: 1 Referencia ubicacion: FRENTE AL GRAN ALBOCENTRO Email: tpincay@asirken.med.ec Web: WWW.ASISKEN.COM Telefono Trabajo: 042273424 Telefono Trabajo: 042273424 Fax: 042273424

DOMICILIO ESPECIAL:
SN

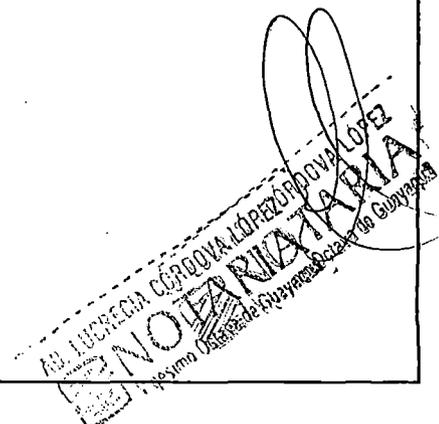
- OBLIGACIONES TRIBUTARIAS**
- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
 - * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
 - * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
 - * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
 - * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
 - * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
 - * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	3	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	\ ZONA 8\ GUAYAS	CERRADOS	2



Código: RIMRUC2017000629173
Fecha: 29/04/2017 15:07:20 PM



**ACTA DE LA SESION UNIVERSAL DE LA JUNTA GENERAL
EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPANIA ASISKEN
ASISTENCIA MEDICA S.A., CELEBRADA EL CINCO DE ABRIL DEL DOS MIL
DIECISIETE.-**

En Guayaquil, a los cinco días del mes de abril de dos mil diecisiete, a las diez horas, en la sede de la compañía ASISKEN ASISTENCIA MEDICA S.A., ubicada en la calle Av. Rodolfo Baquerizo Nazur, Hospital Clínica Kennedy Alborada, Oficina No. 1, con la presencia del Presidente titular, señor PAULÍN LAMA PICO y de las accionistas INDUSTRIAL INMOBILIARIA TEOTON S.A., propietaria de cuatrocientas veintidós acciones debidamente representada por su Presidente Ejecutivo, economista ROBERTO PONCE VALVERDE; y, SERVICIOS HOSPITALARIOS S.A. ALBOTEOTON, propietaria de una acción, debidamente representada por su Presidente doctor TEOFILO LAMA, se constituye la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la Compañía ASISKEN ASISTENCIA MEDICA S.A. Todas las acciones son ordinarias, nominativas, de un valor nominal de US\$ 1.000,00 cada una, y se encuentran pagadas en el cien por ciento de su valor. Como se encuentra representada la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, que es de US\$ 422.000,00, divididos en 422 acciones ordinarias y nominativas de US\$1.000,00 cada una, los concurrentes aceptan por unanimidad constituirse en sesión universal de la Junta General Extraordinaria de Accionistas, estando también unánimes en que se trate en esta Junta como puntos del orden del día los siguientes:

1.- Reformar el objeto social de la compañía y como consecuencia de la reforma de dicho objeto, el artículo Cuatro del estatuto social de la compañía, al tenor siguiente:

“Artículo Cuatro.- Objeto Social.- La sociedad tiene por objeto el financiamiento de los servicios de atención integral de salud prepagada. Para el cumplimiento de este único objeto social, la compañía podrá realizar toda clase de actos y contratos permitidos por la Ley.”

2.- Autorizar al Gerente General para que otorgue la correspondiente escritura de reforma del estatuto social y tramite su perfeccionamiento.

En consecuencia, de acuerdo a la facultad concedida en el artículo 238 de la Ley de Compañías, se declara que la sesión universal de la Junta General Extraordinaria de Accionistas queda válidamente constituida, teniendo como asuntos del orden del día lo que ha quedado fijado por unanimidad.

MR. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA
Vicesimo Octava de Guayaquil

Preside esta sesión el señor Paulín Lama Pico, y actúa como Secretario de la junta el Gerente General, economista Roberto Ponce Valverde.

El Presidente de la compañía, señor Paulín Lama Pico, manifiesta a los accionistas la necesidad de reformar el objeto social de la compañía, para ajustarlo a lo establecido en la Ley Orgánica que regula las compañías que financien servicios de atención integral de salud prepagada y a las de seguros que oferten cobertura de seguros de asistencia médica, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 863 del lunes 17 de octubre del 2016.

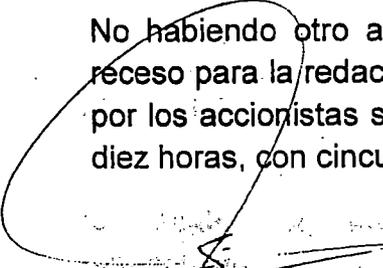
La Junta luego de deliberar sobre lo manifestado por el Presidente acuerda por unanimidad de votos:

Uno) Reformar el objeto social de la compañía y como consecuencia de la reforma de dicho objeto, el artículo Cuatro del estatuto social de la compañía, al tenor siguiente:

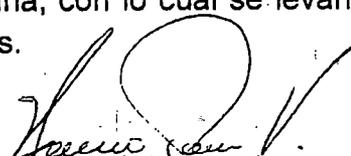
"Artículo Cuatro.- Objeto Social.- La sociedad tiene por objeto el financiamiento de los servicios de atención integral de salud pre pagada. Para el cumplimiento de este único objeto social, la compañía podrá realizar toda clase de actos y contratos permitidos por la Ley."

Dos) Autorizar al Gerente General para que suscriba la correspondiente escritura de reforma de estatuto social y tramite su perfeccionamiento".

No habiendo otro asunto que tratar el Presidente de esta sesión, concede un receso para la redacción de la presente acta, luego de lo cual es leída y aprobada por los accionistas sin modificación alguna, con lo cual se levanta la sesión a las diez horas, con cincuenta y cinco minutos.



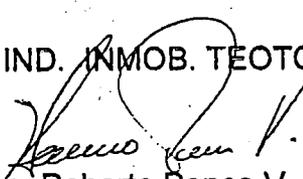
Paulín Lama Pico
Presidente



Eco. Roberto Ponce Valverde
Gerente General - Secretario

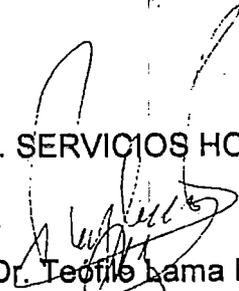
Accionistas:

p. IND. INMOB. TEOTON S.A.



Eco. Roberto Ponce V.
Presidente Ejecutivo

p. SERVICIOS HOSP. S.A. ALBOTEOTON



Dr. Teofilo Lama Pico
Presidente

1 celebrada en la fecha previamente mencionada.- **Firma)**
2 **Abogada Indira Murillo Salas, registro número siete - mil**
3 **setecientos cincuenta y siete Colegio de Abogados del**
4 **Guayas. HASTA AQUÍ LA MINUTA.-** En consecuencia el
5 otorgante se ratifica en el contenido de la minuta inserta la que
6 de conformidad con la Ley queda elevada a escritura pública
7 para que surta sus correspondientes efectos legales. La cuantía
8 de la presente escritura es tal como consta en la minuta. El
9 otorgante me exhibió sus respectivos documentos de
10 identificación, comprobando de esta manera la numeración
11 correspondiente.- Leída esta escritura de principio a fin, por mí
12 la Notaria en alta voz al otorgante; quien la aprueba y firma en
13 unidad de acto conmigo, La Notaria, de todo lo cual **DOY FE.-----**

14

15 **p. ASISKEN ASISTENCIA MÉDICA S.A.**16 **RUC No. 0992703008001**

17

18

19 **HORACIO ROBERTO PONCE VALVERDE**20 **C.C. No. 090933833-7**21 **C.V. No. 012-222**

22

23

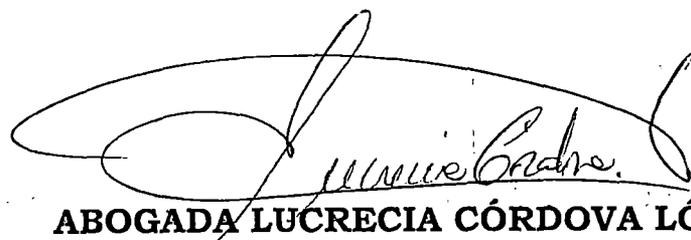
24

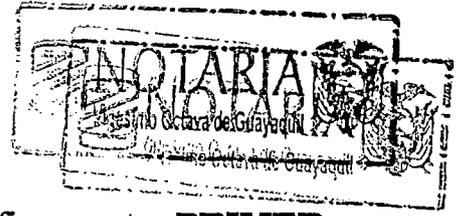
25

26

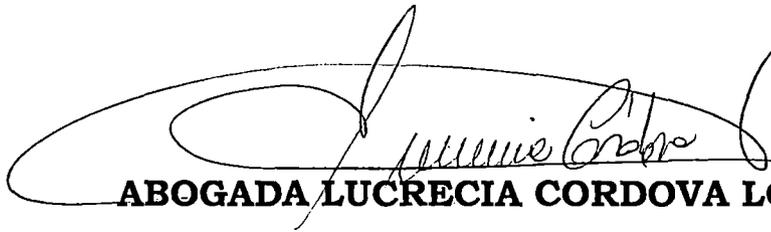
27

28

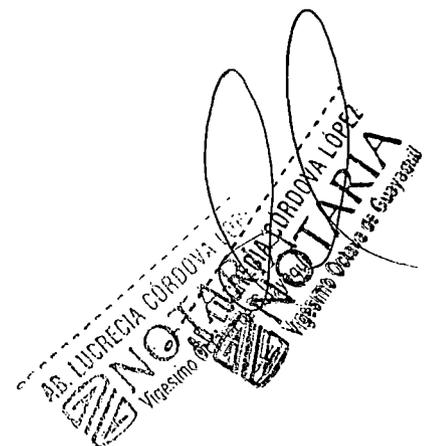
**ABOGADA LUCRECIA CÓRDOVA LÓPEZ****NOTARIA VIGÉSIMO OCTAVA****DEL CANTÓN GUAYAQUIL**



Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero este **PRIMER TESTIMONIO** de la Escritura Pública de **REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ASISKEN ASISTENCIA MÉDICA S.A.**, el mismo que sello, firmo y rubrico en la ciudad de Guayaquil, el diecinueve de Junio del dos mil diecisiete.-



ABOGADA LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA TITULAR VIGÉSIMA OCTAVA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 28.253
FECHA DE REPERTORIO: 29/jun/2017
HORA DE REPERTORIO: 11:14

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintinueve de Junio del dos mil diecisiete, queda inscrita. Escritura Publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reforma de Estatutos**, de la compañía **ASISKEN ASISTENCIA MEDICA S.A.**, de fojas **25.903 a 25.913**, Registro Mercantil número **2.195**. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 28253



[Handwritten Signature]
Ab. Marissa Pendola Solórzano
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Guayaquil, 03 de julio de 2017

REVISADO POR: *[Handwritten Signature]*

Ab. Lucrecia Córdova López, Notaria Vigésima Octava del Cantón Guayaquil, de conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial vigente DOY FE. Que la fotocopia precedente compuesta de *11* fojas, es igual al documento original, que me fué exhibido y que devolví al interesado.
Guayaquil *12 JUL 2017*
[Handwritten Signature]
Ab. Lucrecia Córdova López
NOTARIA VIGÉSIMA OCTAVA
CANTÓN GUAYAQUIL

Nº 0124025